Proceso N°: MC-002-076-2020
Fecha elaboración: 18 de junio de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con la celebración del Convenio interadministrativo No. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 y sus modificaciones, con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval ARC Bolívar; en su cláusula cuarta Numeral 2.2 *"Si para la ejecución de los contratos celebrados se requiere la subcontratación de bienes y servicios, la AGENCIA LOGISTICA tendrá a su cargo los procesos respectivos de acuerdo al literal a) de la cláusula tercera del presente convenio"*, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dando cumplimiento a la finalidad de su misión institucional, requiere adelantar el proceso de selección respectivo conforme a la Ley y su respectivo manual de contratación, consistente en el **"SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".**

A la fecha existen compromisos contractuales con la empresa ECOPETROL S.A., a través del Contrato No. 3008231, OCENSA N° 3803171 y CENIT No. 8000005739, así mismo con Agencias Marítimas tales como: LBH COLOMBIA, MARADUANA, INTERSHIP, NAVES S.A.S, TRANSMARES, OCEAN TRUST, ISACOL S.A.S, PHARO SHIP AGENT S.A.S, TANK OIL SHIPPING S.A.S, DEEP BLUE SHIP, MULTIPORT E.U y MERIDIAN NAVEGATION S.A.S, con la suscripción de estos contratos, se adquieren obligaciones directas con cada uno de sus clientes, dentro las cuales están: garantías de calidad, seguridad, ambiente, buen servicio, capacidad de desplazamiento a áreas geográficas específicas, operación de equipos especializados y equipos de uso repetitivo, entre otros aspectos y todos aquellos trabajos que se gestionen en desarrollo del convenio anteriormente señalado.

El Departamento de Buceo y Salvamento en función de sus compromisos contractuales, requiere transportar en sus vehículos al personal operativo y los equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, tales como: compresores de buceo, herramientas hidráulicas y neumáticas, equipos de bombeo, plantas eléctricas, entre otros, a los distintos lugares donde se requieran los servicios especializados de buceo como en puertos, estaciones de buceo e instalaciones de los clientes. Razón por el cual, se hace necesario realizar cuidados menores periódicos a fin de mantener los vehículos en perfecto funcionamiento, evitando el desgaste, deterioro y posibles accidentes.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos del Departamento de Buceo y Salvamento se requiere contratar el servicio de serviteca, el cual permitirá realizar la alineación, cambio de aceite, filtros, lavado de vehículos y toda mecánica menor que requieran los mismos, para así lograr una conducción suave, segura y aumentar la vida útil del parque automotor.

Por los argumentos anteriormente expuestos se considera viable técnicamente iniciar el presente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3. OBJETO: "SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

3.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	76	11	18	01	Limpieza de carros o barcos
F	78	18	15	03	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
F	78	18	15	05	Servicio de inspección de vehículos
F	78	18	15	07	Reparación y mantenimiento de automotor y de camiones ligeros
D	25	10	15	00	Vehículos de pasajeros

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los requisitos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE/NO CUMPLE.**

La determinación de las especificaciones técnicas son las establecidas y detalladas en el formulario "*Especificaciones Técnicas*", adjunto a la invitación pública, el cual soportará el contrato.

MARCA	PLACA
CHEVROLET DMAX	FIK-082
	XWP-001
	XWP-000
	ODR-868
	ODR-868
	ODR-869
	ODR-870
	ODR-876
CAMIONETA CHEVROLET TRAVERSE	GAU-018
CAMION CHEVROLET NKR	WFA-396
CAMION CHEVROLET NHR	WFA-397
CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241	UAM-829
MICRO BUS RENAULT NUEVO MASTER	YZU-004
MOTOCICLETA ENDURO HONDA	CYG55F
MONTACARGAS 3 TON 3000	JCB TELETRUCK
MONTACARGAS 5 TON H110	HYSTER
GRÚA TELESCÓPICA 18 TON	OMEGA

MONTACARGAS 18 TON	HYSTER

A continuación, se describen las especificaciones mínimas requeridas para el presente proceso, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad por el proponente:

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMIONETAS LUV DIMAX Y TRAVERSE.	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (FILTRO ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y AIRE) PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1
SERVICIO DE SUMINISTRO E INTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMIONETAS LUV DIMAX	UNIDAD	1
SERVICIO DE SUMINISTRO EINTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA CAMION NKR, NHR Y KODIAK	UNIDAD	1
SERVICIO DE SUMINISTRO E INTALACION DE POLARIZADO N° 60 Y 80 PARA MICROBUS MASTER	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1
SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS	UNIDAD	1
SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1
SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS	UNIDAD	1
INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1
BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)	UNIDAD	1
SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)	UNIDAD	1
ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA	UNIDAD	1
ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS	UNIDAD	1
ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20	UNIDAD	1
ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25	UNIDAD	1

BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1
BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1
BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA MICROBUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	UNIDAD	1
LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.	UNIDAD	1
LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.	UNIDAD	1
LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1
LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1
LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	UNIDAD	1

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LAVADO GENERAL: Consiste en el lavado que se realiza al chasis, la carrocería y a la parte interna del vehículo, incluyendo la cojinería con el fin de lograr una limpieza general de este.

LAVADO DEL MOTOR: Se hace con vaporizador manual para así hacer un lavado más personalizado, teniendo en cuenta el cuidado de no dañar piezas eléctricas ni sensores (solo para lugares de difícil acceso y suciedad complicada) incluye la parte interna del habitáculo del motor y la aplicación de productos para humectar y proteger mangueras, cableado y plásticos dentro del habitáculo, estos productos deben prevenir el deterioro de las piezas y renovar su color.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente debe certificar que dispone de personal técnico calificado e idóneo necesario para garantizar los servicios requeridos en el presente proceso.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS:

3. CONDICIONES ESPECIFICAS:

El oferente deberá incluir en su propuesta, certificación suscrita por el representante legal, donde indique la siguiente información:

- Ubicación de los talleres en las ciudades de Cartagena, Santa Marta y Coveñas.
- Descripción de los talleres.
- Horario de atención.
- Personal

Si el oferente no tiene taller ubicado en los lugares de ejecución del contrato, deberá allegar certificación de la relación comercial con algún establecimiento de comercio para la prestación de los servicios en las ciudades indicadas, que garantice que se pueden atender sin ningún inconveniente los requerimientos solicitados por la unidad dentro de los tiempos establecidos.

Los costos generados por daños eléctricos, mecánicos o estéticos del vehículo durante los trabajos objeto del presente contrato, serán reparados y serán asumidos por el contratista.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto asignado para este proceso de contratación es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000.00) incluido impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.**

La adjudicación del contrato se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.

3.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15820 del 14 de marzo de 2020**, Con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF

3.5. PLAZO DE EJECUCION: Será hasta el 20 de septiembre de 2020, previo perfeccionamiento del contrato. no está permitida la modificación en cuanto a la fecha de entrega de los servicios sin que medie la autorización expresa del supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

4. LUGAR DE EJECUCION: El personal designado llevara los vehículos a las instalaciones del CONTRATISTA.

5. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará **una vez se reciban los servicios a entera satisfacción**, durante el plazo de ejecución mediante **PAGOS PARCIALES** sujetos a disposición PAC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.

2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento.

3. Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

5. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

6. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

7. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: La factura se debe presentar **sin centavos.**

retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.**

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

5.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

5.2. ORDENADOR DEL GASTO: Que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución 176 del 19 de febrero de 2019** por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 04 de marzo de 2019, será ordenador del gasto el Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5.1 NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que

resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.

5.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

6.1 Análisis del sector económico: En consideración a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que, durante la etapa de planeación contractual, la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso involucra el sector económico de los servicios, con este documento se busca ofrecer herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas, por lo cual a continuación se presentan aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda.

A. ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO:

El sector comercio y reparación de vehículos hace parte del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento de vehículos y autopartes. De acuerdo al DANE, el Producto Interno Bruto para el segundo trimestre del año 2019, en su serie original, creció 3,0% respecto al mismo periodo del año 2018. Las actividades económicas que más contribuyeron en esta dinámica fueros los siguientes:

- Administración Pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% *(contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ***Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.***
- Construcción crece 4,2% (contribuye 0.3 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el año 2018, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicio de comida crece 4,8% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica con las siguientes actividades:

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim19_producion_y_gasto.pdf

TÉCNICO: *de acuerdo con el objeto a contratar, los servicios a adquirir se describen a continuación:*

Balanceo:
El balanceo de una llanta permite que la rueda gire sin provocar vibraciones en los vehículos a determinadas velocidades.

Las consecuencias de no realizar un balanceo o un mal procedimiento en la ruedas delanteras y traseras se materializan en vibraciones, ya sea en el volante, en el piso del auto, en el tablero de instrumentos o en los asientos, en distintas franjas de velocidades. El balanceo es importante para el buen desempeño de las llantas.

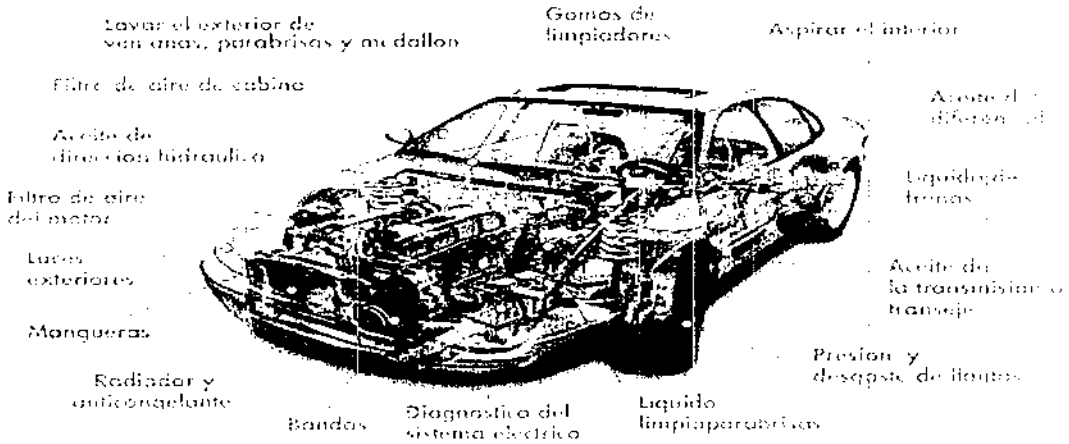
Cambio de filtros:
Este procedimiento se realiza con el fin de limpiar el aceite y de separar la materia o metal que se produce por la friccion entre las piezas del motor, si estas no son retenidas o eliminadas pueden causar un daño mayor al mismo. Los aceites tienen una vida útil de 10.000 a 15.000 kms aproximadamente y cada que se cambie el aceite se debe sustituir el filtro para evitar obstrucciones.

Alineación:
Consiste en ajustar los ángulos de las ruedas y la dirección, con el propósito de balancear todas las fuerzas de fricción, gravedad, fuerza centrífuga e impulso. Todos los componentes de la suspensión y del sistema de dirección deben ser ajustados de acuerdo a especificaciones pescritas. Una correcta alineación logrará que el vehículo se desplace suevemente, y mantenga el agarre apropiado, buena estabilidad en línea recta o en curva y las llantas tengan máxima duración.

Lavado general:
Este servicio esta indicado para lavar el exterior y el chasis del vehículo con jabón líquido y agua a alta presión, ademas de limpieza de tapetes y aspirado de muebles y alfombra. Ademas de la aplicación de silicona a las llantas y de aromatizar el interor del aumovovil.

Grafitado:
Por sus componentes (grafito y aceites minerales) hacen las veces de lubricante y disminuyen la fricción. Esta técnica remplazó a la tradicional petrolizada (con ACPM) que hasta hace poco se recomendaba cuando el vehículo presentaba grasas demasiado pegadas o chillidos en la suspensión.

Regulatorio:
El presente proceso esta regulado expresamente por lo establecido en la normatividad de contratación vigente y en especial en el Decreto 1082 de 2015. Los requisitos de tipo jurídico y técnico son los estipulados en las citadas normas y en las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente.



B. Estudio de la oferta:

Se evidencia que para este tipo de procesos los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales o jurídicas, uniones temporales, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que, para el presente proceso, se contará con diversidad de oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para este tipo de procesos.

Tratándose de un proceso de prestación de servicios tenemos que los posibles participantes bien sean personas naturales que deben tener registro mercantil con establecimiento de comercio que cumpla los requerimientos de prestar los servicios contemplados en el presupuesto oficial, del presente proceso y para el caso de personas jurídicas, estas empresas deben estar constituidas legalmente, en donde su objeto social sea o contemple el servicio técnico automotriz, estimados en el presupuesto oficial. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos establecidos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de poder establecer las posibles variables y analizar la tendencia probable de los costos históricos de los suministros con similares características a los requeridos por la entidad, se efectuó consulta en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública), obteniéndose el siguiente análisis:

Número del proceso: 034 -CLEN - 2019

Título: SERVICIO DE SERVITECA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Unidad de contratación: ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Resúmen del Contrato o Licitación

Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Código Secop 1	16-12-5299156
Número del Proceso	022 2016
Objeto	SUMINISTRO DE SERVICIO DE SERVITECA
Cuantía	58,000,000
Fecha	2016-02-22
Estado	Celebrado Resúmen Buscar
Tipo	Contratacion Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato Resúmen Buscar
Entidad	VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL SAN NICOLÁS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - VERSALLES Resúmen Buscar
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Última Revisión	2020-02-04

Documento Completo | 82 Relacionados

Se aclara que la consulta efectuada en el SECOP II obedece a servicios de características afines o similares a los requeridos por la entidad, lo anterior con el fin de analizar el comportamiento del sector de dichos bienes en la contratación Estatal

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en años anteriores ha realizado procesos de contratación con igual o similar objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
002-227-2019	001-221-2019	ninguna

ESTUDIO DE MERCADO: Se realizó el correspondiente estudio de mercado, obteniendo los resultados consignados en el "ANEXO A" al presente estudio previo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		X	*MENOR PRECIO*			X

Teniendo en cuenta que la agencia logística dar apertura a un proceso de contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificara el menor precio

TECNICO	Evaluación	Cumple / no cumple
JURIDICO	Verificación	Habilitado / inhabilitado
ECONOMICO	Evaluación	Menor precio

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto N°1082 de 2015 Capitulo 2, Sección 3, Subsección 1, "Garantías en la contratación de la Administración Publica" y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos

que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Escases de materiales o insumos	Por falta de escases del producto no cumple con la necesidad	3	5	7	MEDIO	CONTRATISTA	Pruebas de funcionamiento de la calidad	2	2	4	Riesgo Medio	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado	Que el bien sea descontinuado obsoleto y que yo no se encuentra en el mercado	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que determine las condiciones de entrega	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del	Termino de adjudicación	Perfeccionamiento del contrato	Mensual
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios normativos de tributos y aranceles	Variación de los tributos de los servicios inicialmente contratados	2	3	5	Medio	Contratista /	Estar verificando normatividad sobre materia tributaria	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde etapa planeación	Terminación del contrato	Validación normatividad vigente.	Semanal

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Daños del entorno	Afectación ambiental	2	2	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental de los trabajos a realizar, vigilancia permanente de personal calificado	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Diaria
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	Parada del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	Bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Desde la firma del contrato	Terminación del contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los	Todo el plazo de ejecución

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por un valor igual al (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

Calidad del servicio: Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio entregado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2020.

12. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de Otros Abastecimientos y Servicios designado por el director de dicha dependencia, y/o quien haga sus veces

RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO

Firmado digitalmente por RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
Fecha: 2020.07.03 13:49:01 -05'00'

Contador Pub. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
Director de Otros Abastecimientos y Servicios

COMITES ESTRUCTURADORES

TN LARROTA CIFUENTES CAMILO
Técnico Estructurador

IMP GUTIERREZ PALACIOS RAMIRO
Técnico Estructurador

Angélica María Vargas López — Firmado digitalmente por Angélica María Vargas López Fecha: 2020.07.03 10:42:41 -05'00'

PD. ANGELICA MARIA VARGAS LOPEZ
Económico Estructurador

Carol Angelica Cercado Bonilla — Firmado digitalmente por Carol Angelica Cercado Bonilla Fecha: 2020.07.03 10:30:27 -05'00'

Abg. CAROL ANGELICA CERCADO BONILLA
Jurídico Estructurador

Rosa Yaneth Fuentes Morera — Firmado digitalmente por Rosa Yaneth Fuentes Morera Fecha: 2020.07.03 11:08:43 -05'00'

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Subdirección General de Contratación.
Coordinadora grupo precontractual